



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de agosto de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 602-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y la Resolución de Alcaldía N° 141-2018-GM/MVES, sobre encargatura de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde, entre otras, la siguiente: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."; en concordancia, con lo señalado en el numeral 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que señala como función administrativa y ejecutora del Despacho de Alcaldía, entre otras, la de: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 141-2018-ALC/MVES, de fecha 08 de agosto de 2018, se acepta la renuncia de la Lic. Ketty Yanina Torres Lagos al cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 09 de agosto de 2018;

Que, con Memorando N° 602-2018-GM/MVES la Gerencia Municipal, recomienda encargar la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a la Lic. Nelly Huamani Candia; Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, con retención de su cargo, solicitando de emita el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a la Lic. **NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, con retención del cargo que ostenta, a partir del 09 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIÑO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia